



CÍRCULO MERCANTIL
Exposición
del Buen Fin

Hasta el próximo domingo la sede del Círculo Mercantil, en la calle Sierpes, acoge la exposición dedicada a resaltar el pasado, presente y futuro de esta hermandad franciscana. Además de exhibir su principal y más valioso tesoro, el trabajo que se desarrolla en el Centro de Estimulación Precoz, en la muestra también se puede contemplar el palió de la Virgen de la Palma, montado en una de las salas sobre sus doce varales

HUMOR COFRADERO

Javier García

OPINIÓN

SI EL DIRECTOR DE LA SUCURSAL BANCARIA LE CONCEDE EL PRÉSTAMO SOÑADO, NO SE ASUSTE... ÉL TAMBIÉN SIENTE LOS EFECTOS DE LA CUARESMA.



CHICOTÁS

MONTE-SIÓN

Gritos proabortistas durante el viacrucis del Crucificado de la Salud del pasado sábado

El viacrucis que protagonizó este sábado el Cristo de la Salud de Monte-Sión hasta la iglesia de Santa Marina se vio salpicado por la irrupción de gritos proabortistas que perturbaron el recogimiento del acto piadoso. Los hechos, según informa la web elrinconcitocofrade.com, sucedieron cuando la comitiva discurría por la calle Castellar, momento en que un grupo de mujeres lanzó gritos desde un balcón con consignas proabortistas del tipo «Nosotras parimos, nosotras decidimos».

BASÍLICA DE LA MACARENA

Los hermanos mayores y diputados mayores de gobierno de la Madrugá se reúnen este miércoles

En principio iba a ser una reunión casi de trámite para que las seis hermandades de la Madrugá se conjuraran para cumplir estrictamente los horarios oficiales de Carrera Oficial. Sin embargo, la decisión de la Esperanza de Triana de acceder a la Campana por Murillo-O'Donnell, deshaciendo así de forma unilateral el acuerdo firmado con El Calvario en el año 2010, ha provocado que esta reunión se torne más decisiva. Hermanos mayores y diputados mayores de gobierno se verán las caras en la Basílica de la Macarena.

RECAREDO

Huguet Pretel inmortaliza al arzobispo Asenjo para la galería de hermanos mayores de Los Negritos

El pintor Huguet Pretel es el autor del retrato del arzobispo de Sevilla, Juan José Asenjo, que pasará a formar parte de la galería de hermanos mayores de Los Negritos que se conserva en las dependencias de esta hermandad. La obra le fue presentada ayer al prelado momentos antes de presidir en la capilla de los Angeles la Función Principal de Instituto de la corporación. Desde el cardenal Francisco Solís Folch y Cardona, todos los obispos de Sevilla han sido hermanos mayores de esta corporación.

Un nazareno, dos nazarenos...

Carlos
García
Lara



No crean ustedes que va a ser Rafael Jiménez Sampedro el único que va a contar nazarenos este año, simulando a aquel personaje de Barrio Sésamo llamado Draco. Me da a mí que será el deporte nacional de más de un abonado, que querrá confirmar si el dato que aparece en los programas de mano coincide o no con la realidad. En algunas hermandades se han escuchado términos como «control excesivo» o «espionaje» para definir lo que quiere hacer este año el Consejo, pero creo que su función debe ir más allá de repartir subvenciones y organizar el pregón. Y eso Bourrellier y su equipo lo han entendido muy bien. Uno de los objetivos básicos de esta institución tiene que ser poner orden en la Semana Santa para que no se repitan algunos hechos desafortunados. Y se empezará repitiendo la fórmula empleada hace años por Rafael Jiménez, una persona que me sorprende por su capacidad de trabajo: contar el número de componentes de los cortejos. Y para ello, se apoyará en dos cámaras, una situada en la Campana y otra en los palcos.

La última vez que contaron

nazarenos cogieron *in fraganti* a más de una cofradía. Se formó tal revuelo porque el Consejo no avisó, que el informe elaborado quedó en aguas de borrajas. Entonces se demostró lo que ya sabíamos: que determinadas cofradías no llevan tantos nazarenos como decían porque inflaban el número *a priori*, o porque una parte se salía antes de llegar a Carrera Oficial o, simplemente, porque el dato que se daba era el de las papeletas. Ahora, y para que nadie se rebote, el Consejo avisa. El estudio nace desnaturalizado, porque con ello se ha puesto en alerta a las cofradías, las cuales van a intentar mantener como sea sus cortejos íntegros hasta salir de la Carrera Oficial. Con las grabaciones se podrá comprobar también si algunos pasos de misterio y paliós 'se dejan ir' en demasía en la Campana o, si por el contrario, al saberse grabados, harán menos florituras para cumplir fielmente sus horarios. También se verá que otras cofradías no pueden cumplirlos por mucho que el delegado de día quiera y ordene. Saldrán interesantes datos a la luz, pero sus resultados diferirán a los de cualquier estudio en los que las cofradías no hubiesen sido advertidas. Por tanto, apunten quéntas la primera conclusión de este estudio: la necesidad de repetirlos todos los años para meter en cintura a muchos.

TALLERES MACHUCA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 14/2011 de 23 de Diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea general Extraordinaria celebrada en fecha 31 de Diciembre de 2013, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 33.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En Estepa 31 de Diciembre de 2013
El presidente
Manuel Machuca García.

ANUNCIO

DON ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares, hace saber, que el Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión extraordinaria el día 27 de febrero de 2014, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 11 DEL PGOU DE OLIVARES.

Visto el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 16 de enero de 2014 por el que se propone desde una perspectiva Monoc-urbanística la aprobación inicial de la Modificación nº 11 del PGOU de Olivares, en el que se indica que la documentación presentada es suficiente y necesaria para el fin pretendido: poder ampliar y modificar las instalaciones del actual campo de fútbol, actualmente incompatibles por su situación fuera de ordenación.

Visto la Propuesta del informe anteriormente referenciado para llevar a cabo la obtención de las tres parcelas restantes de la unidad sin uso.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo forman, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la "MODIFICACIÓN Nº 11 DEL PGOU DE OLIVARES" en la Unidad de Ejecución U-15.

Segundo: Proceder a inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación por su Comisión de urbanismo.

Cuarto: Que se dé cuenta al Pleno ordinario, a los efectos de su conocimiento, así como a las partes interesadas y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de la provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Así mismo se comunica que se ha inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el nº 48.

Abrir un plazo de información pública por el periodo de un mes, publicándose en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

Olivares, a 4 de febrero de 2014

El Alcalde, Fdo.: Isidoro Ramos García.

Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela, (Sevilla)

HACE SABER

Primer. Que el Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2013 en su quinto punto del orden del día adoptó acuerdo aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, (5 PSOE, 2 PA, 1 PDLA, 1 PPI) del siguiente tenor literal: Visto la necesidad de proceder por este Municipio a tramitar la modificación del PGOU. Adaptación parcial a la LOJA de las NSSS de Lantejuela, aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria el día 2 de noviembre de 2012, según justificación, consecuencia y procedimiento establecido en la memoria redactada por los servicios técnicos municipales, de fecha 10 de febrero de 2014, basada la misma en la modificación del plano número 03, así como de la memoria que lo acompaña.

Visto que según se incluye en la memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales tanto el documento de adaptación de las NSSS, como la modificación de la misma donde se recogen los errores detectados entre el documento primero, aprobado inicialmente, y el último, aprobado definitivamente, como, no se consideran instrumentos de planeamiento.

Visto que la presente modificación no requiere la solicitud de informes sectoriales que sean preceptivos y/o vinculantes, ya que según se informa por las Oficinas Técnicas Municipales, este documento de modificación del PGOU. Adaptación de las NSSS del municipio no requiere la solicitud de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, ya que son las mismas determinaciones recogidas en el documento primero revisadas e informadas por ellos, y remitido al Ayuntamiento con fecha 3 de octubre de 2012 y registro de entrada del Ayuntamiento de Lantejuela número 3537.

Revisado el documento de modificación redactado por los Servicios Técnicos Municipales consistente en la delimitación de los sistemas generales Camerleone Municipal (S-15) y Polideportivo Municipal (D-2), en cuyas conclusiones se afirma que la presente modificación cumple con todos los requisitos exigidos para su aprobación inicial. Visto, por otra parte, informe emitido por la Secretaría Interventora Accidental, así como visto que la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente: **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del PGOU. Adaptación parcial a la LOJA de las NSSS de Lantejuela, aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria el día 2 de noviembre de 2012, modificaciones estas consistentes en la delimitación de los sistemas generales Camerleone Municipal (S-15) y Polideportivo Municipal (D-2), en los términos establecidos en el documento de modificación.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquier que quiera examinarlo.

TERCERO. Enviar copia de expediente a la Comisión Interdepartamental de Valeración Territorial y Urbanística a efectos de solicitar a la misma la valoración de la presente modificación.

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a realizar los trámites que sean necesarios a efectos de continuar con la tramitación del expediente hasta su inscripción en los Registros de Instrumentos de Planeamiento y publicación para entrada en vigor.

Segundo.- Indicar que la documentación modificada del PGOU Adaptación parcial a la LOJA de las NSSS de Lantejuela, que se relaciona a continuación, se hace pública con calidad de información pública para su visualización en la página Web del Ayuntamiento de Lantejuela, a saber: www.lantejuela.org:

- Documento A: Memoria
- Documento B: Anexo
- Documento C: Planos

Tercero.- Es lo que se hace público para su general conocimiento.

En Lantejuela a 20 de Febrero de 2014

El Alcalde

Fdo.: Juan Lora Martín

mp7
La revista cofrade mensual de los apasionados de Sevilla

Personas como tú
Juntos combatimos la pobreza y la injusticia



HAZTE SOCIO www.intersociedad.org 902 330 331

Información Oxfam
Soy IO